



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz

De conformidad con el mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz, articulado en las resoluciones de la Asamblea General [60/180](#), [70/262](#) y [75/201](#), y las resoluciones del Consejo de Seguridad [1645 \(2005\)](#), [2282 \(2016\)](#) y [2558 \(2020\)](#), deseo presentar al Consejo el programa de trabajo provisional de la Comisión para 2022. A fin de garantizar la aplicación efectiva del programa de trabajo, entre otras cosas mejorando la previsibilidad del calendario de la Comisión y velando por que el Consejo reciba asesoramiento oportuno respecto de su resolución [2594 \(2021\)](#), y con miras a ofrecer asesoramiento, a petición del Consejo, para complementar el contenido de los informes del Secretario General, la Comisión agradecería recibir, a lo largo del año, las versiones avanzadas sin editar de los informes del Secretario General al Consejo sobre los siguientes temas examinados por la Comisión:

- La República Centroafricana
- La situación en Malí
- Las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel
- La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia
- La situación en Sudán del Sur
- La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
- La situación en África Central y las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central
- La Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel
- La aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región
- La promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África
- El fortalecimiento de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en cuestiones de paz y seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana



- Las mujeres y la paz y la seguridad
- La juventud, la paz y la seguridad

Espero con interés continuar nuestra colaboración a fin de seguir fortaleciendo la función de asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz.

(*Firmado*) Rabab **Fatima**
Presidenta
de la Comisión de Consolidación de la Paz

Anexo de la carta de fecha 8 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz

Programa de trabajo provisional de la Comisión de Consolidación de la Paz para 2022

1. El presente programa de trabajo se elaboró de conformidad con la recomendación 4.I del anexo del informe de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre su 15º período de sesiones ([A/76/678-S/2022/89](#)), conforme a la cual la Comisión adoptará un plan de trabajo anual basado en la agenda para el próximo período que figura en el informe anual de la Comisión, en la que se reflejarán las prioridades regionales, temáticas y relativas a países determinados de la Comisión. El objetivo del programa de trabajo es garantizar el cumplimiento efectivo del mandato de la Comisión, articulado en las resoluciones de la Asamblea General [60/180](#), [70/262](#) y [75/201](#), y las resoluciones del Consejo de Seguridad [1645 \(2005\)](#), [2282 \(2016\)](#) y [2558 \(2020\)](#). Se preparó a raíz de una reunión oficiosa de la Comisión a nivel de embajadores que se celebró el 4 de febrero de 2022, en la que representantes de los países y regiones que interactúan con la Comisión debatieron las prioridades para 2022.

2. En 2022, la Comisión aprovechará las buenas prácticas y enseñanzas extraídas para sus actividades futuras. Su labor se guiará por las observaciones y peticiones de los países que solicitan el apoyo de la Comisión. También tomará en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre Nuestra Agenda Común en lo referente a las solicitudes recibidas de los países y regiones que interactúan con la Comisión.

3. La Comisión adoptará un enfoque basado en la demanda, el cual requiere consultas continuas con los países que están considerando dar a conocer sus experiencias de consolidación de la paz. En 2022, hay en curso consultas sobre actividades previstas o posibles en al menos 12 países, a saber, Burkina Faso, Burundi, el Chad, Colombia, Gambia, Guinea-Bissau, Liberia, Papua Nueva Guinea, la República Centroafricana, Sierra Leona, Sudán del Sur y Timor-Leste. Los temas principales abarcarán desde la movilización de apoyo político, financiero y técnico para las prioridades de consolidación de la paz específicas de cada contexto hasta la puesta en común de resultados y enseñanzas extraídas de las trayectorias de consolidación de la paz. También se están celebrando consultas para dar seguimiento a compromisos anteriores contraídos en apoyo de las actividades regionales de consolidación de la paz, entre otros lugares en la región de los Grandes Lagos, el golfo de Guinea, la cuenca del lago Chad, el Sahel y las islas del Pacífico. Todas esas actividades y otras posibles tendrán en cuenta los principios y compromisos descritos a continuación y contribuirán a ellos.

Concentración en la titularidad nacional y la inclusividad

4. Al desarrollar las actividades nacionales, regionales y transversales conforme a su mandato y sobre la base de la titularidad nacional, la Comisión hará gran hincapié en la obtención de resultados y la satisfacción de las necesidades de los países que solicitan su apoyo. Existe el riesgo de que las dificultades en materia de consolidación de la paz observadas en diversas partes del mundo anulen los logros que la Comisión lleva años apoyando. La situación exige que se reevalúen las medidas y se ofrezca un apoyo más eficaz, y que se tomen en consideración los efectos devastadores de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Guiada por un análisis orientado a la acción, la Comisión garantizará la participación activa de todos sus miembros en apoyo de los países sometidos a su consideración. Será esencial seguir

centrándose en los resultados para ampliar el trabajo de la Comisión a más contextos. La Comisión alienta a los países que pueden acogerse al Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz del Fondo para la Consolidación de la Paz a que den a conocer sus experiencias en materia de consolidación de la paz y los resultados logrados con el apoyo del Fondo.

5. La Comisión seguirá apoyando enfoques inclusivos para las iniciativas de consolidación de la paz y los procesos de paz nacionales a petición de los Gobiernos interesados y sobre la base de la titularidad nacional, entre otras cosas ofreciendo su plataforma a representantes de la sociedad civil y el sector privado y empoderando a las mujeres y los jóvenes constructores de la paz.

Atención a la coherencia de las Naciones Unidas

6. La Comisión seguirá promoviendo enfoques de consolidación de la paz que sean integrados, estratégicos y coherentes y hace notar que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están estrechamente interrelacionados y se refuerzan mutuamente. La Comisión, conforme a su mandato, seguirá reuniendo a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas los organismos, fondos y programas, prestando especial atención a sus representantes sobre el terreno, que encabezan los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a apoyar las prioridades nacionales de consolidación de la paz, hacer frente a los riesgos de conflicto y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales.

7. A fin de mantenerse informada de las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz, la Comisión seguirá haciendo hincapié en la sinergia con el Fondo y manteniendo un contacto continuo con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, los miembros del Grupo Consultivo del Fondo para la Consolidación de la Paz y los países que interaccionan con el Fondo.

8. La Comisión aprovechará los logros positivos del personal de mantenimiento de la paz en aquellos lugares donde existan misiones de esa índole y apoyará la puesta en práctica de las dimensiones del mantenimiento de la paz relacionadas con la consolidación de la paz.

Alianzas efectivas

9. En consulta con los países interesados, la Comisión establecerá alianzas más eficaces con las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, centrándose en un apoyo coherente a los países afectados por conflictos sobre la base de un análisis común. A ese fin, se basará en las sugerencias realizadas durante anteriores reuniones consultivas con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. La Comisión organizará la reunión anual con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y promoverá la cooperación con otras organizaciones regionales y subregionales, según proceda.

10. La Comisión seguirá aprovechando las oportunidades para intensificar la colaboración con instituciones financieras internacionales y regionales, entre otras cosas mediante visitas a sus sedes y la participación frecuente de las instituciones financieras internacionales en los debates de la Comisión y la preparación de las sesiones. También mantendrá su apoyo a una alianza reforzada de las Naciones Unidas con el Banco Mundial, entre otras cosas aprovechando las fructíferas iniciativas que cuentan con el apoyo del Mecanismo de Acción Humanitaria-Desarrollo-Consolidación de la Paz y Alianzas.

11. La Comisión ofrecerá su plataforma para promover la cooperación Sur-Sur y triangular en apoyo de la consolidación de la paz y una paz sostenible.

Fomento de la financiación de la consolidación de la paz

12. La Comisión seguirá fomentando una financiación suficiente, previsible y sostenida de las actividades de consolidación de la paz. Por tanto, la Comisión presentará sus aportaciones sobre la financiación de la consolidación de la paz a la Asamblea General y buscará un resultado orientado a la acción. La Comisión también estudiará formas de alentar una financiación flexible para las organizaciones locales de consolidación de la paz, incluidas las dirigidas por mujeres y jóvenes, y seguirá desarrollando enfoques para promover una financiación innovadora para la consolidación de la paz.

Función de enlace y asesoramiento reforzada

13. La Comisión seguirá mejorando la calidad y puntualidad de las comunicaciones y exposiciones informativas para otros organismos intergubernamentales y foros de consolidación de la paz, entre ellos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. El nombramiento de coordinadores oficiosos facilitará esos esfuerzos, entre otras cosas logrando mayor armonía entre el programa de trabajo de la Comisión y los de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, según proceda, y reforzando el papel de enlace de la Comisión.

14. La Asamblea General, en su resolución [75/327](#), tomó nota de la importancia del asesoramiento de la Comisión sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. La Comisión mantendrá esa práctica, como se la alienta a hacer en esa resolución.

15. La Comisión celebrará diálogos interactivos oficiosos con el Consejo de Seguridad, asesorará al Consejo, a petición de este y según proceda, y adoptará medidas en respuesta a la resolución [2594 \(2021\)](#), en la que el Consejo alienta encarecidamente a la Comisión a que facilite el establecimiento de objetivos y prioridades conjuntos antes de las transiciones y, a ese respecto, solicita al Secretario General que se ponga en contacto con la Comisión antes de que esta presente los informes pertinentes al Consejo para facilitar que la Comisión le preste un asesoramiento complementario y oportuno.

16. La Comisión convocará actos conjuntos con el Consejo Económico y Social y seguirá reforzando la cooperación oficiosa con el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como con las juntas ejecutivas de las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas en las esferas de la consolidación de la paz y el desarrollo.

Énfasis en la rendición de cuentas

17. La Comisión hará un seguimiento de sus resultados y buenas prácticas y mejorará la comunicación externa de esos resultados. Celebra que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz recopile análisis fácticos y verificados en los informes anuales de la Comisión y alienta a que se continúe con esa práctica.

18. En sus sesiones, la Comisión incorporará la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad, al tiempo que seguirá centrándose en su estrategia de género de 2016 y su plan de acción de género de 2021. La Comisión también solicita a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz que continúe presentando cada año información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de género, el plan de acción de género y el plan de acción sobre la juventud y la consolidación de la paz.

19. A fin de aplicar el programa de trabajo de 2022, la Presidenta de la Comisión de Consolidación de la Paz y las Presidencias de las configuraciones específicas de cada país se reunirán periódicamente para intercambiar información actualizada y debatir los retos que requieran una acción colectiva, con miras a seguir reforzando la coherencia en el seno de una Comisión de Consolidación de la Paz unificada.
